	FORMATO	Código: F-JUR-86
	Informe Verificación de Idoneidad	Versión: 01 Fecha: 2016-02-15
		Página 1 de 1

Armenia Q., septiembre del 2020

Doctora
YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Quindío
Armenia, Quindío

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Presento ante usted, el informe de verificación de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por la Doctora **OLGA PATRICIA JIMNEZ FARKAS**, en su calidad de Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA QUINDÍO, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del convenio Interadministrativo cuyo objeto es: **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ENTE TERRITORIAL A E.S.E. DE MUNICIPIO NO CERTIFICADO, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA (Q) EN APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD SEGÚN LA LEY 1438 DE 2011.".**

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA es una Empresa Social del Estado que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, con el objetivo de prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, para el presente proceso perteneciente a la Red Pública de Salud del Departamento del Quindío.

VALOR OFERTADO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000).

Se deja constancia que el oferente cumple con las condiciones exigidas en la invitación, que cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA BARAHONA HERNÁNDEZ
Abogado contratista
Secretaría de Salud del Quindío